

# ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

ACTIVIDAD PARA SECUNDARIA,  
BACHILLERATO Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL

25 AÑOS  
**25mujeres**  
FUNDACIÓN

# ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

## Autoras:

- María Teresa García del Vello Moreno
- Sara Flores Andrés
- Raquel Gallego Vega

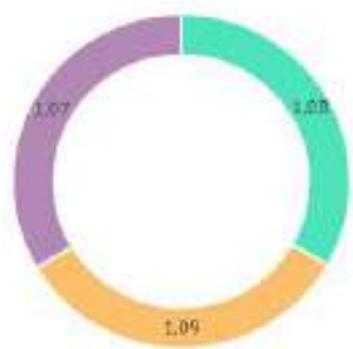
## Edita:

Fundación Mujeres  
Delegación Madrid  
Calle de Ponzano, 7, 4ª planta  
28010, Madrid  
<http://www.fundacionmujeres.es/>

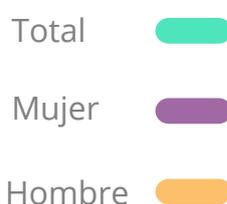
## ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

Esta ficha didáctica se ha elaborado con motivo de la campaña del 25N contra la violencia de género en la adolescencia y juventud, y los 16 días de activismo propuestos por ONU Mujeres a la que Fundación Mujeres se ha sumado. En este marco, Fundación Mujeres lanzó un quiz online con diez preguntas en relación a la violencia de género a través de las redes sociales, mayoritaria sobre todo en la adolescencia y juventud.

En términos generales, los datos obtenidos por la Fundación en el marco de esta campaña nos muestran que: de las 114 personas que participaron - 42 hombres y 72 mujeres-, el promedio de fallo de las mujeres fue ligeramente superior al de los hombres. No obstante, en 7 de las 10 preguntas el porcentaje de error fue mayor en las respuestas de los hombres que en el de las mujeres.

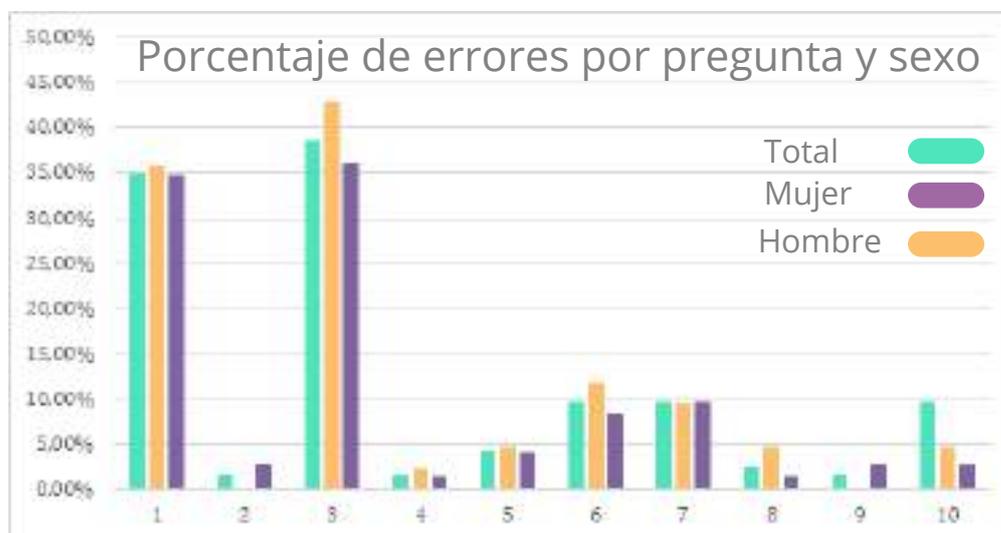


### Promedio errores



Se puede observar que hay preguntas con un elevado porcentaje de errores. Esto evidencia que hay algunos conceptos que no se tienen claros, y que hay algunas situaciones que aún constituyen violencia de género que no son identificadas como tal, debido a la normalización de las violencias a través de la transmisión de los mitos del amor romántico. Por ello, desde Fundación Mujeres consideramos de vital importancia la educación como herramienta para desmitificar el amor romántico, prevenir la violencia de género y trabajar sobre el desconocimiento, tanto de nuevos términos y prácticas que pueden relacionarse con la violencia de género, como sobre el propio concepto de la misma.

## ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?



Podemos apreciar que hay preguntas que en las que el margen de error ha sido más elevado, siendo de igual forma superior el margen de error de los hombres. Estas preguntas corresponden a las relativas al *sexting*. Se puede deducir por los resultados del *quiz* que no hay un conocimiento claro sobre el significado y lo que engloba el término *sexting*. En algunas preguntas, sin embargo, el porcentaje de error ha sido muy bajo, llegando a ser incluso inexistente en las respuestas de los hombres respecto a la coacción a través de las redes sociales y el uso de las mismas para coaccionar físicamente a una mujer.

Fundación Mujeres edita este material con el objetivo de contribuir a la educación y prevención de la ciberviolencia de género en la adolescencia y juventud. No solo se pretende fomentar la información veraz sobre la ciberviolencia, desterrando mitos y creencias erróneas de nuestra sociedad sobre dicha violencia; sino también se persigue mejorar la detección – en especial de las más jóvenes- de señales y casos de violencia de género. Por ello, se recomienda trabajar con estas fichas en las aulas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, creando espacios de debate y de reflexión para que el alumnado intercambie opiniones y deliberaciones sobre cada una de las preguntas del presente documento.

# ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

## OBJETIVOS

- Fomentar el conocimiento sobre la ciberviolencia en la adolescencia y juventud.
- Eliminar mitos y creencias erróneas acerca de prácticas que constituyen situaciones de violencia de género a través de las redes sociales.
- Favorecer la detección de la ciberviolencia de género en la población adolescente.
- Fomentar el debate y la reflexión en la población adolescente

## CONTENIDO

**Tema principal:** Ciberviolencia de género en la adolescencia y juventud.

**Otros temas:** relacionados a trabajar: mitos del amor romántico, libertad sexual, control, acoso y chantaje.

## IDEAS FUERZAS

- La persona que comparte contenido sexual suyo no es culpable si la persona receptora decide difundirlo.
- Vigilar a una persona a través de las redes sociales es considerado coacción por nuestro Código Penal, por lo que es denunciabile.
- Es necesario diferenciar entre enviar imágenes y vídeos íntimos nuestros con el consentimiento de la receptora, y enviarlos sin su consentimiento expreso.
- Que tengamos en nuestro poder imágenes de otras personas no quiere decir que podamos difundirlas cuando queramos.
- Acceder a un chantaje no implica que el delito previo desaparezca.
- Las mujeres tienen libertad para vestirse como quieran, aunque sea en contra de los cánones y estereotipos impuestos por la sociedad, sin que las insulten.
- El control y la pérdida de intimidad y autonomía no tienen que formar parte de una relación de pareja.

## ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

- No podemos culpabilizar a las mujeres por que otras personas compartan imágenes de ellas a través de las redes sociales.
- No se puede aprovechar la publicación de la ubicación personal a través de las redes sociales para acosar y coaccionar.
- Estar en una relación de pareja no supone tener que compartir todos los aspectos de nuestra vida perdiendo nuestros espacios individuales.

### ACTIVIDAD PARA LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE

El material se compone de diez preguntas que se responden con sí o no. Para cada una de ellas, las personas participantes compartirán lo que consideren personalmente que es la respuesta correcta. Una vez finalizada esta parte, se fomentará el debate y la reflexión entre el alumnado. Se pueden usar las siguientes preguntas para ello:

- ¿Por qué creéis eso?
- ¿Por qué crees que es así?
- ¿Qué elementos de nuestra educación pueden favorecer que pensemos así?
- ¿Son las redes sociales las culpables de que se dé esa situación?
- ¿Podemos hacer lo que queramos con todos los documentos, fotos e imágenes?
- ¿Dónde acaba nuestra libertad?
- ¿Creéis que se está produciendo algún tipo de violencia?
- ¿Cómo actuaríais en un caso como este?
- ¿Qué podemos hacer si sabemos que a alguien le está pasando una de estas situaciones?.

### PARTICIPANTES

Estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

# ¿QUÉ SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD?

## TIEMPO ESTIMADO

Dos sesiones de 60 minutos:

Primera sesión:

- 5 minutos para presentar y explicar la actividad
- Tiempo estimado para cada pregunta: 10 minutos (50 minutos para 5 preguntas)
- 5 minutos para resumir las ideas principales y cerrar la sesión,

Segunda sesión:

- 5 minutos para resumir las ideas más importantes de la sesión anterior
- Tiempo estimado para cada pregunta: 10 minutos (50 minutos para 5 preguntas)
- 5 minutos para resumir las ideas principales y cerrar la sesión.

Este material puede ser adaptado en función de las consideraciones del profesorado con respecto a cómo se puede optimizar su uso.

Por un lado, se puede trabajar para reflexionar de forma global sobre la violencia de género y, por otro, se puede trabajar atendiendo a aspectos más concretos de la misma.

Del mismo modo, se puede redistribuir el tiempo dedicado a cada pregunta en función de los contenidos que más dudas o interés generen en el alumnado.

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

1

**Una pareja que mantiene una relación a distancia decide tener relaciones sexuales vía telemática. Por ello, se mandan mensajes, fotos y vídeos sexuales, ¿crees que cometen un error al hacer "sexting"?**

**No. El "sexting" no tiene por qué ser una práctica negativa siempre y cuando haya sido consentida por las partes. Una vez que se manda el mensaje, la foto o el vídeo, la persona receptora tiene que ser responsable con el uso que se le da al contenido multimedia. Hay personas que deciden hacer mal uso de las mismas, publicándolas y compartiéndolas sin tener autorización y rompiendo la confianza de la persona que se las envió, e incurriendo en un delito contra la intimidad y el derecho a la propia imagen.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

2

Hace unos meses una chica se enfadó con su mejor amigo. Desde entonces, no deja de recibir mensajes suyos a través de las redes sociales. Por mucho que le bloquee, él consigue ponerse en contacto con ella creando nuevos perfiles o a través del grupo de amistades de ella, lo que hace que ella se sienta acosada, ¿crees que lo podría denunciar?

**Sí. Tras la modificación del Código Penal en el año 2015 se considera este tipo de casos como delito de coacción a través del artículo 172 ter. Ya no hace falta contacto físico, sino que existe coacción si se intenta establecer contacto con una persona “a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas” de manera insistente y reiterada.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

3

Has conocido a un chico por las redes sociales y de pronto te envía una foto de su pene, ¿se consideraría "sexting"?

**No. No puede ser un caso de "sexting" porque es necesario que haya consentimiento para que sea sexteo. En este caso no hay un acuerdo entre las partes, sino que él ha decidido unilateralmente enviar la foto. Esta práctica busca la reafirmación del poder por parte del chico que invade el espacio de la otra con la fotografía o vídeo sexual.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

4

Hace un tiempo una chica se grabó con su novio teniendo relaciones sexuales, vídeo que él ha compartido con sus amigos por el grupo de "WhatsApp". Uno de sus amigos le ha recriminado su actitud y él dice que no está haciendo nada malo, que como el vídeo es suyo y él sale, puede enviarlo a quien quiera. ¿Puede hacerlo?

**No. De hecho, es un delito. Se trata de un caso de abuso sexual tipificado en el artículo 197 del Código Penal. Se considera que es un delito contra la intimidad y el derecho a la propia imagen porque se difunde sin consentimiento de la persona que sale en el vídeo. Siempre que se van a hacer públicas imágenes y vídeos en los que salen otras personas hay que contar con su consentimiento expreso, sin importar si tiene o no connotaciones sexuales.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

5

Un chico tiene fotos de una chica con la que hace algún tiempo que se escribía, pero quiere un vídeo en el que ella aparezca desnuda. Para conseguirlo, le dice que como no le mande el vídeo publicará las fotos que tiene en su poder. Ella acaba enviándole el vídeo, pero al día siguiente él le exige que le mande otro. ¿Crees que ella puede denunciarlo después de haberle mandado el vídeo?

**Sí. Esta práctica es conocida como sextorsión, es bastante habitual y la probabilidad de que la persona chantajeada acabe accediendo por la vergüenza y el sentimiento de que la publicación de las imágenes produciría un daño irreparable en su vida, es muy elevada. Por supuesto, nos encontramos ante un delito de extorsión (art. 243 CP) y de abuso sexual (art. 181 CP).**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

6

Una chica sube una foto a "Instagram" en la que aparece de fiesta con un vestido corto.

Muchos de los chicos que la siguen en las redes sociales le escriben mensajes subidos de tono, en algunos le llegan a llamar "puta" y "guarra". ¿Están en su derecho de expresar su opinión?

**No. Esta práctica es conocida como "slut-shaming" y consiste en llamar puta o guarra a las mujeres por vestirse de determinada manera. Con ello se busca avergonzar y culpabilizar a las mujeres por el simple hecho de elegir libremente de qué manera se visten. Esta práctica es habitual cuando la mujer no sigue los cánones tradicionales impuestos por la sociedad.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

7

Una chica está con su pareja en el parque y recibe un mensaje en el móvil. Su pareja le pide que se lo lea, y como ella no quiere, él le quita el móvil de broma para poder leerlo. ¿Te parece que estaríamos ante un caso de Violencia de Género?

**Sí. El control es una de las formas en las que se exhibe la Violencia de Género. Los celos, el control y la pérdida de intimidad y autonomía no tienen que formar parte de una relación de pareja. Estos aspectos pueden parecer una manifestación de amor porque se transmiten y mantienen vivos con los mitos del amor romántico. Los mitos en este caso son: "por amor vale la pena aguantar cualquier cosa", "los celos son una muestra de preocupación" y "hay que renunciar a la intimidad y a la individualidad compartiendo todo con nuestra pareja para tener una relación sólida".**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

8

Un chico está enfadado porque su ex-novia le ha dejado porque ha conocido a otra persona. Por ello, decide hacer pública una imagen que ella le envió en la que está desnuda. ¿Sería un caso de "Revenge Porn" (Porno Vengativo)?

**Sí. Aunque no se debe utilizar el concepto de "Revenge Porn" porque culpabiliza y responsabiliza a la mujer y justifica a quien publica las imágenes sin consentimiento. Un término alternativo es diseminación no consensual de imágenes íntimas. Además, esta clase de acciones ya están tipificados como delitos contra la intimidad y la propia imagen por la diseminación no consensual de imágenes íntimas, como refleja el artículo 197.1 del Código Penal, culpabilizando así solo al sujeto que comete el acto delictivo y no a la víctima.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

9

Una chica cortó hace un tiempo con su pareja. Desde entonces, cuando ella publica una foto en la que aparece su ubicación, él aparece al poco tiempo para intentar hablar con ella. ¿Crees que él está actuando correctamente?

**No. Estamos ante un caso de "cyberstalking", compuesto por "cyber" que significa cibernético y la palabra "stalking" que es acoso. El ciberacoso consiste en utilizar las redes sociales y los medios informáticos para acosar a una persona. El ejemplo propuesto es un ejemplo de cómo su ex-pareja usa la ubicación que ella comparte en las redes para acecharla, constituyendo un delito de coacciones por el artículo 172 ter del CP.**

## QUIZ VIOLENCIA DE GÉNERO

# 10

Una chica le pide a su novio el ordenador para usar "Facebook". Después de meter su usuario y contraseña "Google" pregunta si quiere que recuerde su contraseña. Su pareja le dice que lo guarde porque así ella podrá acceder de forma más fácil y directa desde el ordenador y que además hay confianza entre ellos, por lo que no tiene sentido que le guarde secretos. ¿Debería ella guardar su contraseña en el ordenador de él?

**No. Estar en una relación de pareja no quiere decir que se deba compartir todo y que perdamos nuestros espacios propios individuales, como son las redes sociales. Que la pareja tenga las contraseñas de las redes sociales puede derivar en que vigile y controle nuestra actividad en las redes sociales. Tener confianza no significa que tengamos que compartir todos y cada uno de los detalles de nuestra vida.**

En el marco del proyecto "Banco de Buenas Prácticas para la prevención de la Violencia de Género y Educar en Igualdad, hacia un voluntariado 2.0 por el Buen Trato". gracias a la financiación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Fundación Mujeres, y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

**25 años**  
**mujeres**  
FUNDACIÓN

